

DESPACHO DE LA SECRETARIA:

- CONTRATACION Y CONVENIOS:

Se contrató por valor de \$399.806.327,64 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACION VIAL EN LAS PRINCIPALES VIAS URBANAS Y CORREGIMENTALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

Se contrató ESTUDIO PARA LA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS TAXI EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO". Por valor de \$20.000.000.

Se contrató ESTUDIO TECNICO PARA DETERMINAR LA OFERTA Y DEMANDA DEL SERVICIO PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, por valor de \$50.000.000.

Se suscribió convenio de cooperación entre la Policía Nacional y La Alcaldía de Sincelejo para la regulación del tránsito y la movilidad con un número de 40 agentes, por valor de \$568.000.000.

Se firmó convenio con el Ministerio de Transporte No.268 para la implementación de un plan piloto de Bicicletas Publicas en el Municipio de Sincelejo.

Se contrató la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE 2 GRÚAS DE PLATAFORMA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

Se contrató la PRESTACION DE SERVICIOS CON SUMINISTRO Y ARRIENDO DE BIENES PARA LA OPERACIÓN DE LOS REGISTROS DE AUTOMOTORES, CONDUCTORES, INFRACTORES Y EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO Y PRIVADO DEL ORGANISMO DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

Se OTORGÓ PERMISO O AUTORIZACION DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO EN EL MARCO DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO A LA EMPRESA SIBUS S.A.



Se suscribió convenio con el ministerio de transporte para AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO Y EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, CON EL FIN DE REVISAR, AJUSTAR, Y ARMONIZAR EL PLAN DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MUNICIPIO.

Se realiza semana de la seguridad Vial durante los días 21 al 30 de septiembre dando con ello cumplimiento a la ordenanza No. 090 de 2013.

Se realizó la semana de la Movilidad Sostenible del 22 al 27 de Septiembre con el fin de incentivar al uso de medios no motorizados como modos de transporte alternativos.

OTRAS GESTIONES ALCANZADAS PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA MOVILIDAD DEL MUNICIPIO:

Se Expidió Decreto No. 186 de 13 de abril de 2015 por medio del cual se toman medidas publicas tendientes a mejorar la Movilidad en la ciudad.

Se moderniza sistema de comparenderas, con la entrada en operación de 10 novedosas Comparenderas electrónicas, completando con ello un total de 20 Comparenderas, gestionadas ante la federación colombiana de municipios.

Se realizó proceso de selección Publica para la escogencia de una persona que contará con un parqueadero para autorizarlo para la inmovilización de vehículos cuyos conductores infringieran las normas establecidas en el código Nacional de Tránsito, el cual se habilito mediante Resolución No. 139 de 2015.

Se expidió Resolución No. 1989 de 2015 por medio de la cual se autoriza el estacionamiento regulado de vehículos particulares en algunos puntos del área céntrica de la ciudad.

Se Reglamenta mediante Resolución No. 1111 de 2015, cambio de sentido Vial de la Carrera 14 entre calles 15 y 21(La pajueta) y se instala señalización reglamentaria en un solo sentido.

EN CUANTO A LA OPERATIVIDAD:

Los fines de semana en horas nocturnas se realizó acompañamiento a los Control de Embriaguez en diferentes puntos estratégicos como lo son la



Avenida Las Peñitas, Avenida San Carlos, Sector la Gobernación, Zona Rosa, entre otros, ya que algunos ciudadanos residentes de la ciudad de Sincelejo acostumbran a conducir vehículos automotores bajo los efectos producidos por el alcohol, lo cual conlleva a que se generen conductas irresponsables que tienen como consecuencia la ocurrencia de accidentes de tránsito sobre el perímetro urbano.

Se ha realizado interventoría al convenio suscrito con la policía Nacional haciendo especial exigencia en las actividades que desarrolla el grupo urbano de tránsito en lo concerniente a:

Control de circulación de motocicletas en un área que circunda la zona céntrica.

Control del transporte público individual y colectivo en temas relacionados con la vigencia de sus tarjetas de operación; SOAT, Revisión Tecnicomecánica y seguros de responsabilidad civil, contractual y extracontractual.

Control al transporte escolar.

Control de los sitios de despacho de los vehículos de transporte público colectivo con radio de acción intermunicipal, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el POT.

Recuperación del espacio público y de puntos críticos en la zona céntrica de la ciudad mediante la prohibición del estacionamiento de vehículos.

Operativos de control a los vehículos de Operación Especial que brindan el servicio de transporte escolar.

Operativos tendientes a la disminución de la accidentalidad y mortalidad realizados con el objeto de controlar a conductores en estado de alicoramiento.

Aterramiento,



ISAURA BRAVO QUINTERO

Secretaría de Tránsito y Transporte

